

ANEXO 1

DIPLOMAS

de Contador/a Pública Nacional

Exptes. N°

FCE-1176356-23 | FIORETTI, Eliana Belén

FCE-1176040-23 | ZEN, Karina Daniela

de Licenciatura en Administración

Exptes. N°

FCE-1169598-23 | LUDUEÑA, Paula Soledad

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) RECONOCIMIENTO DE PAI COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO	ASIGNATURA	PARA
FCE-1176027-23	<i>Exequiel ECHEVARRIA</i>	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	L.A.

b) RECONOCIMIENTO DE GCPyMEs COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO	PARA
FCE-1176027-23	<i>Exequiel ECHEVARRIA</i>	L.A.

c) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO	ORIGEN	PARA
FCE-1176178-23	<i>Franco LURASCHI</i>	L.E.	L.A.

d) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1167174-23	<i>Selena Emilce BAGGINI</i>	Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería Química - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.

e) POR BECAS DE INTERCAMBIO

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
REC-1177011-23	<i>María Florencia OTEGUI</i>	Universidad de la Coruña - España	C.P.
REC-1170437-23	<i>Consuelo PRIETO</i>	Universidad de las Islas Baleares - España	C.P.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscriptos Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO/A
FCE-1164503-23	CONTABILIDAD I	<i>CPN Juan Manuel BEZOMBE</i>
FCE-1170360-23	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II	<i>CPN Nicolás Alesandro CLAROTTI</i>
FCE-1152056-23	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<i>Esp. Hugo Francisco FREYRE</i>
FCE-1154555-23	GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	<i>Esp. Carolina PASCUALÓN</i>

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1169692-23	CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS	<i>Bautista NAÑEZ</i>

ANEXO 5

Expte. FCE-1035139-20

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Área de Derecho, afectado a la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Área de Derecho, afectado a la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente *Alejandro Alberto ROMÁN* (D.N.I. N° 17.222.279), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Área de Derecho, afectado a la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 806/23

fc

Expte. FCE-1175521-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO la vigencia del Art. 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/15) y la Paritaria de Nivel Particular suscripta en fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 17/16, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder a la realización de las evaluaciones especiales acordadas dentro de la Paritaria mencionada precedentemente,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 345/23, de fecha 22 de septiembre de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 807/23

ANEXO RES. C.D. N° 807/23

Expte. FCE-1175521-23

SANTA FE, 22 de septiembre de 2023

VISTO la vigencia del Art. 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/15) y la Paritaria de Nivel Particular suscripta en fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 17/16, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder a la realización de las evaluaciones especiales acordadas dentro de la Paritaria mencionada precedentemente,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de convocatoria a concurso de antecedentes y oposición, mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2° de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16, para proveer un cargo de ***Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva***, en el área de HUMANÍSTICA, ocupado actualmente por la Profesora ***María Salome DI GIUSEPPE*** (D.N.I. N° 26.755.114), el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/23

fc

Expte. FCE-1175522-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO la vigencia del Art. 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/15) y la Paritaria de Nivel Particular suscripta en fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 17/16, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder a la realización de las evaluaciones especiales acordadas dentro de la Paritaria mencionada precedentemente,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 346/23, de fecha 22 de septiembre de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 808/23

ANEXO RES. C.D. N° 808/23

Expte. FCE-1175522-23

SANTA FE, 22 de septiembre de 2023

VISTO la vigencia del Art. 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/15) y la Paritaria de Nivel Particular suscripta en fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 17/16, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder a la realización de las evaluaciones especiales acordadas dentro de la Paritaria mencionada precedentemente,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de convocatoria a concurso de antecedentes y oposición, mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2° de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16, para proveer un cargo de ***Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple***, en el área de HUMANÍSTICA, ocupado actualmente por la Profesora ***Paula Isabel GALLO*** (D.N.I. N° 27.180.520), el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 346/23

fc

Expte. FCE-1175523-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO la vigencia del Art. 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/15) y la Paritaria de Nivel Particular suscripta en fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 17/16, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder a la realización de las evaluaciones especiales acordadas dentro de la Paritaria mencionada precedentemente,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 347/23, de fecha 22 de septiembre de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 809/23

ANEXO RES. C.D. N° 809/23

Expte. FCE-1175523-23

SANTA FE, 22 de septiembre de 2023

VISTO la vigencia del Art. 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/15) y la Paritaria de Nivel Particular suscripta en fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 17/16, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder a la realización de las evaluaciones especiales acordadas dentro de la Paritaria mencionada precedentemente,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de convocatoria a concurso de antecedentes y oposición, mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2° de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16, para proveer un cargo de ***Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple***, en el área de HUMANÍSTICA, ocupado actualmente por la Profesora ***Ana Laura ARGÜELLES*** (D.N.I. N° 23.738.048), el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura IDIOMA EXTRANJERO I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 347/23

fc

ANEXO 6

Expte. FCE-1148759-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Mg. Graciela María del Carmen PERALTA solicita se deje sin efecto la renuncia condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria en su cargo docente, presentada en el año 2021, ante su necesidad de tramitarla posteriormente, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 868/21 se aceptó la renuncia condicionada a su cargo docente presentada por la Mg. PERALTA, a sus cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva B, ordinario, en el Área Administración, con cumplimiento de funciones en las cátedras de Administración II y Administración de Recursos Humanos, en uso de licencia por incompatibilidad; y Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva A, contratada, con cumplimiento de funciones en las cátedras de Administración II y Administración de Recursos Humanos,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 868/21, de fecha 11 de noviembre de 2021, por la que se acepta la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la **Mg. Graciela María del Carmen PERALTA** (D.N.I. N° 13.925.256).

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 810/23

fc

ANEXO 7

Expte. FCE-1175262-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo CONTROL INTERNO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo CONTROL INTERNO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 786/23

ANEXO RES. 786/23

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Económicas
Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público
(Resolución 693/2022 del Consejo Superior).

1. Denominación del Módulo:

CONTROL INTERNO

2. Régimen de cursado:

Cuatrimestral.

3. Modalidad de cursado:

Mixta (presencial/virtual). Mediante entorno virtual y las plataformas tipo ZOOM/ MEET

4. Propuesta de enseñanza:

El módulo se impartirá buscando un equilibrio entre el abordaje teórico y su aplicación práctica, basado en casos sustraídos de experiencias en los tres niveles de control.

La bibliografía brindada necesitará ser analizada por los estudiantes para abordar los casos prácticos, induciendo a su contrastación con sus ámbitos laborales. Se buscará que el control sea entendido como mejora en los procesos que impacta en la calidad de la gestión gubernamental.

Las propuestas de mejora del control interno, se complementará con el análisis de Informes de Auditoría, para comprender sus observaciones y recomendaciones y la necesaria elaboración de acciones de mejora para su regularización.

5. Carga Horaria:

3 horas semanales, divididas en dos (2) clases de 1:30 hs. cada una de ellas, con un total de 45 hs. / 3 UCAs)

6. Objetivos:

GENERALES: Proporcionar los elementos teóricos y metodológicos para mejorar el control interno e instaurar un sistema adaptado a las características y necesidades propias de las administraciones gubernamentales en sus diferentes niveles.

ESPECIFICOS:

- 1) Identificar la importancia y beneficios que tiene la implementación de un sistema de control interno en cuanto al logro de los objetivos de los organismos públicos.

2) Desarrollar y perfeccionar las competencias de gestión y control interno del personal de la administración gubernamental con el objetivo de minimizar riesgos y fortalecer el ambiente de control.

3) Brindar las pautas necesarias para la puesta en práctica del sistema de control interno, adaptado a las particularidades de la administración gubernamental.

7. Programa Analítico

Módulo I. Introducción a los sistemas de control interno del sector público Módulo II. Ambiente de Control.

Módulo III. Análisis de Riesgo

Módulo IV. Actividades de Control

Módulo V: Sistemas de Información y Comunicación

Módulo VI. Monitoreo

1. Introducción a los sistemas de control interno del sector público: Definición de Control. De quién es la responsabilidad del Control. Momentos y tipos de control. La visión sistémica y el rol del control en relación a los diferentes subsistemas. Definición de control interno. Objetivos. Importancia del control interno en las organizaciones públicas. El modelo de control en la administración pública. Componentes. Delimitación conceptual de control, auditoría, evaluación. Limitaciones y desafíos en el ámbito de las administraciones gubernamentales.

2. Ambiente de control. Factores que lo determinan. Integridad y valores éticos. Cultura organizacional. Compromiso de competencia profesional. Estructura administrativa. Política de recursos humanos. Indicadores de gestión y medición de resultados (eficiencia, eficacia, efectividad). Desvíos y análisis de desvío.

3. Análisis de Riesgo. Identificación de factores internos y externos. Estimación de la importancia del riesgo. Valoración de la probabilidad de que se materialice el riesgo. Evaluación de la tolerancia al riesgo de la organización. Medidas a adoptar.

4. Actividades de control. Procedimientos de autorización y aprobación. Segregación de funciones (autorización, procesamiento, archivo, revisión). Controles sobre el acceso a recursos y archivos; Verificaciones. Conciliaciones. Revisión de desempeño operativo. Revisión de operaciones, procesos y actividades.

5. Sistemas de Información y Comunicación. Comunicación interna. Comunicación externa.

6. Monitoreo. Evaluación respecto a la presencia y funcionamiento de los componentes de control interno. Los Informes de Auditoría. Tipos. Componentes. Destinatarios. Seguimiento.

8. Cronograma

CRONOGRAMA	CLASES	HORAS (PRESENCIALES)	HORAS (VIRTUALES)
TEMA 1	1, 2 , 3	4,5	3
TEMA 2	4,5	3	3
TEMA 3	6,7	3	3
TEMA 4	8,9	3	3
TEMA 5	10,11	3	3
TEMA 6	12,13, 14	3	3
TRABAJO FINAL	15	4,5	3
TOTAL		24	21

9. Bibliografía

- COSO (2017) Informe Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO)
- GONNET, M. C. – DEMARÍA, A. Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control de la Provincia de Santa Fe. Análisis y comentarios. Ed. Osmar Buyatti, Buenos Aires, 2010
- Ordenanza 15.558 Sistemas de control del Sector Público Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.
- REZZOAGLI, B. Del control a la evaluación de las políticas gubernamentales. Politeia, v. 22, pp. 5-11, julio de 2008.
- REZZOAGLI, B. Prevención de la corrupción y democratización de la gestión pública. Politeia, v. 35, pp. 31-35, agosto de 2009.
- MEJIAS NESTOR (2020) Auditoría, Control y Evaluación, ¿De qué hablamos cuando nos referimos a ello? Revista de opinión profesional
- MEJIAS NESTOR, GALLUCCIO CAROLINA. (2023) Manual de control Gubernamental. En edición
- Ley Provincial N° 12510/2005 - Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado
- Ley N° 2439 - Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe
- Ley N° 2756 - Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe
- Ley N° 24156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- SIGEN (2002) Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res 152/2002)
- SIGEN (2010) Publicaciones técnicas – PTS 01- El modelo de control Interno
- SIGEN (2011) Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 3/2011 SGN)
- SIGEN (2013) La historia del control en Argentina, Revista SIGEN, año 4, núm. 6.

- SIGEN (2014) Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Res N°172/2014)
- SIGEP (2009) Normas Generales de Control Interno Res. 006/09
- IETEI - Normas de control externo gubernamental
- INTOSAI. ISSAI 100. Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público

10. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción

Se prevén distintas instancias evaluativas durante el cursado: controles de lectura de los temas teóricos, exposición de actividades grupales que permitan el desarrollo de situaciones prácticas de las organizaciones donde se desempeñan, con la base de la teoría aprendida y la presentación de un trabajo final integrador.

La condición de alumno regular se adquiere con el registro del 80% de asistencia a las clases presenciales y la aprobación de las instancias evaluativas de las clases.

Los alumnos regulares podrán acceder a la entrega de un trabajo final integrador para promocionar el módulo.

Los alumnos que no adquieran la condición de regularidad, adquieren la condición de alumno libre y deberán rendir un examen final teórico-práctico para promocionar el módulo.

ANEXO 8

Expte. FCE-1176236-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO la Res. C.S. N° 299/22 por la que se aprueba la reglamentación para la implementación de Diplomaturas en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, y,

CONSIDERANDO:

QUE, tal como se manifiesta en dicha Resolución, el desarrollo de diplomaturas entendidas como actividades de educación continua, contribuye a satisfacer las necesidades de la comunidad, favoreciendo simultáneamente la apropiación de nuevos conocimientos,

QUE la incorporación de estas certificaciones contribuirá a expandir el espectro de propuestas formativas, en un sentido de integralidad y versatilidad de trayectos, en consonancia con las múltiples necesidades de formación contemporáneas,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN OPERATORIA Y ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS cuya, duración, modalidad de dictado, objetivos, justificación, pertinencia respecto a la unidad académica que la propone, destinatarios/as, requisitos de ingreso, estructura curricular, contenidos mínimos, bibliografía, requisitos para la obtención de la Certificación Académica y modelo de certificado a otorgar se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración, previo dictamen de la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 787/23

ANEXO RES. C.D. N° 787/23

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN OPERATORIA Y ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS

a) Denominación

Diplomatura Universitaria Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros.

b) Duración

Ciento veinte (120) horas reloj. Ocho (8) UCAs. Seis (6) meses.

c) Modalidad de dictado

Modalidad presencial, con encuentros presenciales, híbridos o mixtos y sincrónicos mediante sistema de videoconferencia institucional.

d) Objetivos

Objetivo General

El objetivo general de la Diplomatura es brindar a profesionales de diferentes carreras, especialmente provenientes de las ciencias económicas, *una primera incursión especializada en mercados financieros*, a fin de que no solo puedan tener un mejor desempeño en sus tareas si trabajan en el sector, sino que también cuenten con una base que les permita realizar estudios de posgrados relacionados con la especialidad.

La idea es realizar una aproximación al mundo de los mercados financieros, para poder comprender cómo funcionan en la actualidad, qué cambios ha generado el avance de la tecnología de la información, qué activos financieros se negocian, cómo se analizan, quiénes invierten, y cuáles son las estrategias de los distintos tipos de inversores.

Objetivos Específicos

- Conocer cómo funcionan los principales mercados financieros, tanto a nivel nacional como internacional.
- Destacar los avances que las tecnologías de la información han generado en el sector, lo cual no solo ha revolucionado la forma de operar, sino también su organización e instrumentos que se negocian.
- Ofrecer una descripción de los principales activos financieros que se negocian, tanto en mercados nacionales como internacionales.
- Explorar los principales conceptos e instrumentos de análisis que se utilizan para valorar activos financieros.
- Desarrollar habilidades de búsqueda, lectura e interpretación de información contenida en fuentes virtuales vinculadas o relacionadas con temas financieros.

e) Justificación

Se busca lograr en los profesionales vinculados a las finanzas, una primera aproximación a los mercados financieros, dada la creciente importancia de los mismos en la economía

global. Se justifica su importancia no sólo para aquellos profesionales que deseen trabajar en la industria financiera, sino también para quienes busquen mejorar sus habilidades en la toma de decisiones financieras y comprender mejor cómo funcionan los mercados en un entorno económico complejo y en constante cambio.

Los mercados financieros modernos son altamente complejos y están en constante evolución. La Diplomatura Universitaria Superior proporcionará conocimiento de los distintos tipos de mercados financieros, como acciones, bonos, divisas, materias primas y derivados, así como las diversas interacciones y relaciones entre ellos.

f) Pertinencia respecto de la Unidad Académica que lo propone

La presente propuesta se alinea naturalmente con los objetivos y áreas de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se encuentra estrechamente vinculada con la Licenciatura en Economía y con contenidos abordados en las otras carreras de grado. En lo que refiere a la propuesta de Posgrado actual, se constituye en una primera aproximación a los temas financieros que luego podrán profundizar en la Maestría en Administración y Finanzas o en la Mención Finanzas de la Maestría en Administración de Empresas.

Además, enriquecerá la propuesta académica dirigida a profesionales de disciplinas distintas a las ciencias económicas, interesados en las finanzas y que necesitan de esta formación para su desempeño laboral.

g) Destinatarios/as

Profesionales graduados en carreras vinculadas con las ciencias económicas. Profesionales en otras áreas del conocimiento que acrediten algún tipo de vinculación con actividades financieras.

h) Requisitos de Ingreso

Profesionales con título de grado en carreras vinculadas a las Ciencias Económicas expedido por instituciones universitarias argentinas o extranjeras o con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración.

En el caso de profesionales en otras áreas de conocimiento deberán acreditar trayectoria comprobable vinculada a actividades financieras.

i) Estructura Curricular

La Diplomatura se integra con 8 módulos de 15 horas cada uno, de asistencia obligatoria. Algunos módulos requieren evaluación y la misma consistirá en la presentación de un trabajo práctico, que podrá ser desarrollado en equipo.

Estructura propuesta:

Módulo	Temática a desarrollar	Horas de Duración	UCAs	Trabajo Práctico
1	Conceptos básicos para el análisis financiero	15	1	No

2	Mercados monetarios y las tasas de interés	15	1	Si
3	Historia e instituciones del sistema financiero argentino	15	1	No
4	La inversión en renta fija (bonos)	15	1	Si
5	La inversión en renta variable (acciones)	15	1	Si
6	Trading y análisis técnico	15	1	Si
7	La inversión en derivados (futuros y opciones)	15	1	No
8	Mercados alternativos (criptomonedas y oro)	15	1	No
Horas totales de dictado		120	8	—

j) Contenidos mínimos de cada módulo

Módulo 1: Conceptos básicos para el análisis financiero

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Interés simple y compuesto. Interés directo. Tasas nominales, efectivas periódicas y sub periódicas. Tasas vencidas y adelantadas. Interés continuo. Cálculo de tasas de rentabilidad a partir de precios. Sistemas de amortización. Indicadores financieros claves: valor actual neto (VAN) y tasa interna de retorno (TIR).

Valor esperado, varianza y D. estándar de una variable aleatoria. La distribución normal y su utilización en finanzas. Suma de variables aleatorias. Valor esperado de la suma, varianza y D. estándar de la suma. Covarianza y correlación. Índices. Concepto, formas de cálculo, tipos. Concepto de índice compuesto. Índices ponderados por precio y por capitalización. El modelo de regresión lineal y su utilización en el análisis financiero.

Concepto de inversión y de activo, inversiones en activos reales y financieros. Activos financieros monetarios y no monetarios. Activos financieros de renta fija, variable, y derivados. Las operaciones con activos financieros. Los objetivos de la inversión: el plazo, el perfil de riesgo, etc. Los estilos de inversión: conservador, moderado, y agresivo. La inversión pasiva frente a la activa. Las inversiones de valor, crecimiento e ingresos.

Los mercados financieros, tipos. La organización de la emisión de valores: el mercado primario y el mercado secundario. Las Bolsas frente a los OTC; diferencias.

La teoría del mercado eficiente. La diversificación y sus efectos. La inversión en fondos. Tipos de fondos: de acciones, de bonos, indexados, del mercado monetario, globales, de ingresos, etc. Fondos abiertos y cerrados. Los ETF (Exchange Traded Funds). Fondos de valor y crecimiento. Los fondos de alto riesgo (Hedge Funds). Los fondos comunes de inversión de Argentina. Ley que los regula, características, formas de operar, tipos. Los CEDEARs de ETF en Argentina.

Módulo 2: Mercados monetarios y las tasas de interés

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Teorías sobre la determinación de la tasa de interés. La política monetaria, las operaciones de mercado abierto y la flexibilización cuantitativa.

El sistema de la Reserva Federal. El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC). La tasa de fondos federales, las operaciones de mercado abierto y su relación con otras tasas en EE UU (discount rate y prime rate) y en el mundo (Libor).

La Unión Europea. La Unión Monetaria Europea (Eurozona). El Banco Central Europeo y el Eurosistema. La tasa de interés del BCE. El euro, sus tasas de interés de referencia (Euribor, Eonia) y la forma de medir la inflación. Tasa Libor y otras tasas de referencia en el mundo. El mercado de Eurodólares.

El mercado de moneda extranjera (Forex). Distinción entre billete y divisa. Forma de operar con divisas. La organización del mercado de divisas, actores principales y formas de operar, cambios generados por el avance tecnológico. Mercado spot y a plazo.

Tipos de cambios. Formas de expresarlo. Tipos de cambio cruzado, el arbitraje. Inflación, tasas de interés y tipos de cambio. Teorías y pronósticos

La política monetaria y régimen de tipo de cambio actuales en Argentina. El mercado del dólar billete y formas de operar en Argentina. Los mercados monetarios en pesos y las tasas de interés en Argentina.

Módulo 3: Historia e instituciones del sistema financiero argentino.

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

El sistema bancario y el mercado de capitales. Instituciones que lo integran y organismos de contralor.

Breve historia del mercado de capitales en Argentina. Nacimiento de las principales Bolsas, la creación de la Comisión nacional de valores, la Ley 17.811.

La nueva ley de mercado de capitales 26.831. Funciones de la comisión nacional de valores, los mercados y los agentes financieros autorizados. Diferencias con la anterior legislación.

Módulo 4: La inversión en renta fija (bonos)

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

El lenguaje de los bonos: valor nominal, técnico y de mercado, paridad, condiciones de emisión, maduración, tasa de cupón, etc. Formas de expresar el precio. Precios limpios y sucios. Tipos de bonos. Condiciones de emisión y cálculo de los flujos de fondos. Cálculo de rentabilidades. La variabilidad del precio de un bono (Riesgo). Duration and convexity. El riesgo de precio y el de tasa de interés. El concepto de inmunización.

Tipos de Treasury Bonds: T-Bills, T-Notes, T-Bonds, y CMB. Flujos de fondos y cálculo de rentabilidades. Estructura de tasas implícitas. Construcción de la curva de rendimiento teórica de la tasa spot por el método bootstrapping.

Tipos de bonos emitidos en Argentina. Posibilidades de cálculo de sus flujos de fondos; análisis de rentabilidad, riesgo y valoración. El riesgo país. Las calificaciones crediticias. Investment Grade y bonos basura. Curva de rendimiento con bonos argentinos. Estimación básica con Excel. Utilidad del instrumento. Modelos avanzados para ajustar la curva de rendimientos (Nelson Siegel y Svensson).

Módulo 5: La inversión en renta variable (acciones)

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Las operaciones en la bolsa, conceptos importantes: rueda de negociación, prioridad precio – tiempo, negociación, concertación y liquidación, llamado a plaza, punta compradora y vendedora, etc. Códigos para identificar activos (Tickers). Tipos de órdenes: Market-Order, Limit-order, Stop-Order, etc.

Las principales acciones del mercado argentino. El panel de las líderes y el general. Los índices de la bolsa argentina. El depósito en custodia de los valores: la Caja de Valores. Las plataformas de negociación. La plataforma DMA (Direct Market Access).

Herramientas para la evaluación de las acciones. Valor esperado, varianza, desviación típica, y covarianza del rendimiento de una cartera de activos. Riesgo propio y de mercado. Conjunto de oportunidades de inversión con múltiples activos de riesgo y su frontera eficiente. Carteras eficientes cuando es posible invertir en un activo libre de Riesgo. La Línea del mercado de capitales (LMC) y la cartera de mercado. El CAPM. Supuestos del modelo. De la LMC a la LMA (Línea del mercado de activos). El coeficiente beta y la relación de equilibrio. La dinámica del arbitraje, para mantener los activos sobre la LMA.

El modelo de mercado. forma de estimación y sus dificultades. El alfa y el beta de un activo, interpretación. Ratios de Sharpe y Treynor.

Tipos de análisis de acciones: fundamental, técnico y econométrico; en qué consisten, cuáles son sus diferencias, y cómo se utilizan. Formas del análisis fundamental: enfoque descendente (Top-Down) versus el enfoque ascendente (Bottom-Up).

El análisis macro y sectorial. La macro global y la macro doméstica. Crecimiento económico, inflación, política monetaria y tasas de interés, tipos de cambio, saldo en cuenta corriente, reservas, etc. Los sectores, una clasificación y sus perspectivas, sensibilidad a la coyuntura macro. El análisis de las empresas. Ratios de mercado: ganancias por acción (EPS), precio / ganancias (PER), valor libro (BV), etc. Ratios de la empresa: ROE, ROA, Efecto palanca, liquidez, prueba ácida, endeudamiento, solvencia, etc.

Módulo 6: Trading y análisis técnico

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Trader versus inversor. Concepto de Trading. Estrategias de trading: scalping, day trading, swing trading, event trading, etc. Tipos de trading: de tendencias, cuantitativo, de alta frecuencia, etc. Principios del análisis técnico. La Teoría Dow. Análisis técnico versus fundamental. La construcción de gráficos: de punto y figura, de líneas, de barras, de velas, etc. La escala aritmética versus logarítmica. El volumen. El análisis básico de tendencia: las direcciones y sus calificaciones, soporte y resistencia, las líneas de tendencia, la tendencia a largo plazo. Los patrones de precios: el patrón de cabeza y hombros, patrones inferiores y superiores, dobles y triples, etc. Los patrones de continuidad: triángulos ascendente y descendente, banderas y banderines, las cuñas alcistas y bajistas. Las medias móviles a corto, mediano y largo plazo, medias simples y ponderadas, usos, el doble y triple cruce. Bandas de Bollinger. Números de Fibonacci. Osciladores: RSI, de Williams, estocástico, Momentum, etc.

Módulo 7: La inversión en derivados (futuros y opciones)

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

El contrato de opción, características. Tipos de opciones y formas de posicionarse. El mercado de opciones. Estrategias con opciones: put de cobertura, ventas cubiertas de call, Cono (Straddle), collares, etc. La valoración de opciones, el modelo binomial, paridad put-call, el modelo Black-Scholes, la utilización de la fórmula Black-Scholes.

El contrato de futuros, características y forma de posicionarse. El mercado de futuros en Argentina, formas de operar. Diferencias con los contratos a plazo. Futuros sobre índices financieros, divisas y sobre tipos de interés. La valoración de los contratos de futuros.

Módulo 8: Mercados alternativos (criptomonedas y oro)

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Criptomonedas. ¿Qué son?, ¿cuáles son sus propiedades? Legalidad y fiscalidad de las criptomonedas. Blockchain. Principales: Bitcoin, Ethereum, Tether US, BNB Chain, Litecoin, y Dogecoin. ¿Cómo invertir y analizar la inversión? Las stablecoins. Exchanges. Stacking. Etc.

La inversión en oro. Razones para la inversión en oro. Tipos de inversión en oro: lingotes, monedas, ETFs, y plataforma Bullion Vault. La ley del oro. La seguridad, el almacenamiento y la fiscalidad de la inversión en oro. Los mercados del oro; los tipos de precios, las comisiones de compra y almacenamiento, la rentabilidad de las inversiones.

k) Bibliografía General

- López Dumrauf, G. (2014). Análisis cuantitativo de bonos. Ed. Alfaomega.
- Bodie, Z., Kane, A., y Marcus, A. (2004). Principio de inversiones (5ª ed.). Ed. McGraw Hill.

- Hull, J. C. (2014). Introducción a los mercados de futuros y opciones (8ª ed.). Ed. Pearson Educación.
- Roos, S. A., Westerfield, R. W. y Jaffe, J. F. (2012). Finanzas corporativas (9ª ed.). Ed. McGraw Hill.
- Brealey, R. A. y Myers, S. C. (2007). Fundamentos de financiación empresarial (5ª ed.). Ed. McGraw Hill.
- Fabozzi, F. J., Modigliani, F. y Ferri, M. G. (1996). Mercados e instituciones financieras. Ed. Prentice Hall Hispanoamericana.
- D'Attellis, A. (2014). Introducción al mercado de capitales en la Argentina. Ed. Universidad Nacional de Moreno.
- Murphy, J. J. (2003). Análisis técnico de los mercados financieros. Ed. Gestión 2000.
- Fanelli, J. M. (2010). Fondos comunes de inversión y desarrollo financiero. Ed. Cepal.
- Torres, J. M. (2019). Criptomonedas. Ed. Gestión 2000.
- Sharpe, W. F. (2008). Inversores y mercados. Ed. Deusto.
- Álvarez, A. (2020). Invertir en oro desde cero. Ed. Kindle.
- Bodie, Z., Kane, A., y Marcus, A. J. (2013). Investments (3rd ed.). Ed. McGraw Hill.
- Haugen, R. A. (1997). Modern investment theory (4th ed.). Ed. Prentice Hall.
- Fabozzi, F. J., y Fabozzi, F. A. (2021). Bond markets, analysis and strategies (3rd ed.). Ed. Institute of Technology.
- Demodaran, A. (2012). Investment valuation: Tools and techniques for determining the value of any asset (3rd ed.). Ed. Wiley.

l) Requisitos para la obtención de la Certificación Académica

Se prevé dos tipos de certificación académica. Ellas son las siguientes:

- 1) Certificado de **asistencia** a la diplomatura: se otorgará a aquellos alumnos que hayan asistido a un mínimo del 70% de las clases, aún cuando no hayan aprobado los módulos que requieren la presentación de trabajos prácticos.
- 2) Diploma de **aprobación** de la diplomatura: se otorgará a aquellos alumnos que hayan cumplido con un 80% de asistencia a clases y hayan aprobado todos los módulos que requieren la presentación de trabajos prácticos.

m) Modelo de certificado a otorgar

Las certificaciones se extenderán según lo previsto en el anexo de la Resolución CS 299/22.

ANEXO 9

FCE-1176235-23

SANTA FE, 10 de octubre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna, Patricia Elizabeth FACCENDINI de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se encuadra en lo dispuesto en el respectivo Reglamento de la carrera,

QUE los docentes propuestos reúnen las condiciones requeridas,

QUE esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para integrar el Tribunal Examinador del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Patricia Elizabeth FACCENDINI*** (DNI 23.696.423) para el tema “*Defensoría Pública Civil de Concepción del Uruguay*” de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| ➤ Mg. Marcela Andrea MARTÍN | DNI 17.722.328 |
| ➤ Cont. Oscar Alberto COSTA | DNI 8.500.682 |
| ➤ Lic. Jorge Orlando HINTZE | DNI 4.972.911 |

Miembros Suplente:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| ➤ Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI | DNI 25.903.991 |
|-----------------------------|----------------|

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 788/2023

ANEXO 10

FCE-1175600-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno **Guido Andrés MONCAYO VIVES**, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Guido Andrés MONCAYO VIVES** (PAS 1721681490), para el tema: *“El Enfoque Conductual en las Políticas Públicas Urbanas: Estudio de caso de las capitales andinas en la última década (2010-2019)”* de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| ➤ Dra. Stella Maris RODRIGUEZ | DNI 16.203.473 |
| ➤ Dr. Diego Julián GANTUS | DNI 23.760.223 |
| ➤ Dr. Diego Pablo PANDO | DNI 22.044.119 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------|----------------|
| ➤ Dra. Ana Clara MINETTI | DNI 17.068.590 |
| ➤ Dr. Oscar OSLAK | DNI 4.179.572 |

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 790/2023

ANEXO 11

FCE-1175948-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 333/23, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de Interés Institucional el “**24° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 2023**”, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se desarrolló los días 21 y 22 de septiembre del corriente año, bajo la modalidad online,

QUE fueron organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar la Resolución de la Decana N° 333/23, de fecha 20 de septiembre de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 789/23

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 789 /23

SANTA FE, 20 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones presentadas por el Presidente de la Cámara Primera del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Dr. Santiago RICO, por las que se solicita la declaración de interés académico de la realización del “**24° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 2023**”, a desarrollarse los días 21 y 22 de septiembre, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro junto a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional el “**24° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 2023**”, a desarrollarse los días 21 y 22 de septiembre bajo la modalidad online, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.
RESOLUCIÓN N° 333/23

ANEXO 12

FCE-1175519-23

SANTA FE, 12 de octubre de 2023

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el CPN Carlos Federico TORRES, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece en donación un ejemplar del libro que se detalla en el Anexo de la presente,

QUE el ejemplar ofrecido constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la FCE,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el CPN **Carlos Federico TORRES** (DNI 7.883.177) del ejemplar del libro que se detalla en el anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. - Agradecer la citada donación al CPN **TORRES**.

ARTICULO 4º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 791/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 791/2023

Material Donado:

TORRES, C. F. Método del Impuesto Diferido: en el marco de los estados contables ajustados por inflación. 2a. ed. Ed. Buyatti, 2023.